

Propuestas para actividades en BSP 2002

1. Se entiende como actividad toda visita, concierto, charla, clase, investigación, filmación en video o fotos, ect.
2. Toda propuesta debe ser evaluada en pleno por el Comité Timón.
3. La propuesta de debe ser entregada en un documento escrito; un original y 5 copias.
4. La propuesta debe ser entregada dos meses antes de la fecha solicitada para la actividad.
5. El proponente tiene el derecho a solicitar luego de dos semanas una respuesta a su petición.
6. La actividad debe ser cónsona con los objetivos, propósitos y principios que establecen el reglamento de Ciudadanos Pro Bosque San Patricio. El punto central es la conservación y preservación de todo el ecosistema del bosque.
7. La aprobación o denegación de la propuesta es determinada por el Comité Timón reunido en pleno y por voto mayoritario.
8. La entrega de la propuesta no representa la aprobación de la actividad.

La propuesta debe incluir:

1. fecha de la actividad
2. nombre de la organización o persona contacto que presenta la propuesta
3. dirección postal, física, teléfono, fax, correo electrónico del proponente
4. Propósito y objetivos de la actividad
5. borrador del programa
6. lista de personas y recursos que han ser utilizados para efectuar la actividad (comité de seguridad, comité de limpieza, comité de protocolo, ect.)
7. asistencia esperada
8. evidencia de seguro de responsabilidad pública (o evidencia de gestión para obtenerlo) de la organización o persona proponente para la actividad.
9. plan de manejo de estacionamiento del público que asistiría a la actividad.
10. estrategia de promoción y publicidad